

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-2033] [10L/5300-2034] [10L/5300-2035] [10L/5300-2036] [10L/5300-2037] [10L/5300-2038] [10L/5300-2039]
[10L/5300-2040] [10L/5300-2041] [10L/5300-2042] [10L/5300-2043]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 13 de mayo de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-2040]

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL Y AYUDA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2022, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.



PAULA FERNÁNDEZ VIAÑA, Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, Secretaria del Consejo de Gobierno de Cantabria,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno de veintiocho de abril de dos mil veintidós, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:-----

“A propuesta de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, se acuerda: -----

Contestar a la pregunta con respuesta escrita Nº 2040, relativa a “Beneficiarios de prestaciones de emergencia social y ayuda a víctimas de violencia de género durante el primer trimestre de 2022”, formulada por Dña. María Isabel Urrutia de los Mozos, Diputada del Grupo Parlamentario Popular. -----

Según Anexos adjuntos.”-----

Y para que conste, expido la presente certificación en Santander a la fecha de la firma electrónica.-----

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/codigoVerificacion=A0600NbgV3XZP12ZQzzhbPfp3SGzJLYdAU3n8j>



Firma 1: **28/04/2022 - PAULA FERNANDEZ VIAÑA**
CONSEJERA - C. DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCION EXTERIOR
CSV: A0600NbgV3XZP12ZQzzhbPfp3SGzJLYdAU3n8j





Pág 2/3



En relación a la pregunta con respuesta escrita Nº 2040 realizada Dña. María Isabel Urrutia de los Mozos, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, referida a "Beneficiarios de prestaciones de emergencia social y ayuda económica a víctimas de violencia de género durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2022, indicando mes a mes los siguientes términos: nº Entradas de solicitudes al mes, nº de expedientes que quedan por resolver del mes anterior, nº de expedientes aprobados, nº de expedientes denegados, desistidos o inadmitidos, Total de expedientes resueltos, nº de beneficiarios, indicando cuántas altas se han producido, cuántas bajas", se informa que:

1. Ayudas económicas de emergencia social:

	Enero 2022	Febrero 2022	Marzo 2022
Solicitudes del mes	3	3	3
Expedientes sin resolver del mes anterior.	0	0	0
Expedientes aprobados	1	2	2
Expedientes denegados, desistidos o inadmitidos	0	0	1
Expedientes devueltos a Ayuntamientos con convenio	0	2	1
Expedientes resueltos	1	2	2
Nº de beneficiarios en nóminas cada mes	1	2	1

2. Ayudas económicas para víctimas de violencia de género art.27 de la ley orgánica 1/2004 (*)

	Enero 2022	Febrero 2022	Marzo 2022
Solicitudes del mes	0	2	1
Expedientes sin resolver del mes anterior.	0	0	1
Expedientes aprobados	0	1	1
Expedientes denegados, desistidos o inadmitidos	0	1 (desistida)	0
Expedientes resueltos	0	1	0

Santander, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL,

Vanesa Martínez Saiz

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR
SERVICIO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO
Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS



Firma 1: 20/04/2022 - VANESA MARTINEZ SAIZ
SECRETARIA GENERAL - S.G. DE EMPLEO Y POLITICAS SOCIALES
CSV: A0600Xs2aOle12FHyG4HaEcVlojLYdAU3n8j

R.A. PRESIDENCIA (PR001)
N.º Registro: 2022PR001E002357
Fecha Registro: 20/04/2022 17:08



Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)

Pág 1/1



Firma 1: 28/04/2022 - PAULA FERNANDEZ VIAÑA
CONSEJERA - C. DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCION EXTERIOR
CSV: A0600NbgV3XZP12ZQzzhbPfp3SGzJLYdAU3n8j



Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)

Pág 3/3